377R1517

7. 7. 77 Diario Oficial de las Comunidades Europeas Nº L 169/13

REGLAMENTO (CEE) Nº 1517/77 DE LA COMISIÓN

de 6 de julio de 1977

por el que se establece la lista de los grupos de variedades de lúpulo cultivadas en la Comunidad

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1696/71 del Consejo, de 26 de julio de 1971, por el que se establece una organización común de mercados en el sector del lúpolo (1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1170/77 (2), y, en particular, el apartado 8 de su artículo 12,

Considerando que, a partir de la cosecha 1977, la ayuda a la producción del lúpolo se diferenciará en virtud de lo dispues to en el apartado 5 del artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 1696/71, por grupos de variedades;

Considerando que dichos grupos, fijados en número de tres, se definen, según los usos comerciales en vigor en el mercado comunitario y mundial del lúpolo, en función del empleo final en la fabricación de cerveza, de acuerdo con unas características comunes que hacen referencia, en particular, al predominio del contenido en sustancias amargas o de carácter aromático; que procede, por consiguiente, repartir las variedades de lúpulo cultivadas en la Comunidad en los grupos «lúpulo aromático», «lúpulo amargo» y «los demás»;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión del lúpulo,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo único

Se establece en el Anexo, la lista de variedades de lúpulo de los grupos «lúpulo aromático», «lúpulo amargo» y «las demás variedades», con arreglo al apartado 5 del artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 1696/71.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de julio de 1977.

Por la Comisión

Finn GUNDELACH

Vicepresidente

(1) DO nº L 175 de 4. 8. 1971, p. 1.

(2) DO nº L 137 de 3. 6. 1977, p. 7.

ANEXO

A.	B.	C.
Groupe I: Houblon aromatique 1st Group: Aromatic hops Gruppe I: Aromahopfen Groep I: Aromatische hop Gruppo I: Luppolo aromatico Gruppe I: Aromatisk humle	Groupe II: Houblon amer 2nd Group: Bitter hops Gruppe II: Bitterhopfen Groep II: Bittere hop Gruppo II: Luppolo amaro Gruppe II: Bitter humle	Groupe III: Autres 3rd Group: Others Gruppe III: Andere Groep III: Andere Gruppo III: Altri Gruppe III: Andre
Hallertauer	Northern Brewer	Record
Hersbrucke Spat	Brewers Gold	Viking
Huller Bitterer	Bullion	Saxon
Spalter	Target	Perle
Tettjanger	Keyworth's Midseason	Kent
Progress	Northdown	
Fuggles		
Goldines		
W.G.V.		
Tutsham		
Saaz		
Strisselspalt		
Tardif de Bourgogne		
Star		
Bramling cross		
Challenger		